



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE
CALARCÁ, QUINDÍO**

AUTO: 1174
ASUNTO: AUTO REQUIERE PREVIAMENTE A LA OFICINA DE REGISTRO
PROCESO: DESCONOCIDO
SOLICITANTES: GUILLERMO FERNANDO TORO BOTERO y MARÍA DEL PILAR
FAJARDO DE TORO
RADICADO: DESCONOCIDO

Calarcá, Q. trece de septiembre de dos mil veintidós

Se allega por la parte actora documental que refiere fue entregada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos¹, por su parte ante requerimiento realizado por este despacho, la Oficina de Registros Públicos de Armenia mediante oficio 2802022EE03835, remite otra documental que refiere soporta la anotación No. 01 del del folio de la matricula inmobiliaria N° 280-21948², pero en esta no obra el oficio que ordenó la medida sino otra clase de actuación que no guarda relación con la anotación, y que se observa difiere completamente de la documental aportada por el interesado.

En consecuencia, previo adoptar la decisión de fondo se dispone requerir a la Entidad Registral de Armenia Quindío, para que aclare al despacho, si la documental remitida por el solicitante, hace parte de los soportes de la anotación No. 001 del folio de la matricula inmobiliaria N° 280-21948 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío. Para efectos de lo anterior remítase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, por correo electrónico el presente auto, acompañado de la documental que obra en los elementos 009 a 010 del legajo digital, con copia al interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
JUEZA (E)

¹ Elementos digitales 009 y 010

² Elementos digitales 011 y 014

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 122

DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

NERY JULIETH JARAMILLO RAMIREZ
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:

CC

Firmado Por:
Paula Andrea Granada Baquero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43d8491568dd9019753a8f2f3f0e76de5e811b2082f618355f7c8e7735ff57bb**

Documento generado en 13/09/2022 08:06:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>